[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Monzón el 19/07/2022

# [Talleres Murillo explica cómo evitar multas de la DGT por arrastrar caravanas](http://www.notasdeprensa.es)

## Las caravanas se han popularizado a causa de la pandemia, pero muchos no han contemplado que se deben cumplir ciertos requisitos a la hora de conducirlas y arrastrarlas para evitar llevarse una buena multa durante las vacaciones. El aspecto que hay que tener más en cuenta, es la MMA, pues determinará si se necesita un tipo de carnet u otro para conducir el conjunto.

En unos años hacia aquí se ha presenciado un boom de las caravanas, derivado de la necesidad de viajar de las personas en unos años en los que se ha tenido que cuidar los contactos con otras personas, a causa de la Covid-19. En Talleres Murillo, especialistas del motor de Monzón, exponen a continuación cómo evitar multas de la DGT por arrastrar caravanas, un dato muy importante que se debe tener en cuenta antes de lanzarse a la aventura con una rutera, conocer cuánto puede remolcar el coche y si el permiso de conducir que se tiene permite la conducción del conjunto. ¿Puede el coche arrastrar la caravana?Lo primero de todo, es buscar en el manual el peso en orden de marcha del coche, allí se indica el peso que puede arrastrar el conjunto. Dependiendo del modelo y de la marca, variará. No es tanto lo que pesa la caravana o el coche por separado, sino lo que pesa en conjunto. Además, otro dato muy importante es tener en cuenta el permiso de conducir necesario para llevar arrastres, puesto que, dependiendo del peso del conjunto, será necesario uno u otro. En ese aspecto se debe tener en cuenta el tipo de remolque, pudiendo ser ligero o no ligero: El remolque ligero es el que su MMA (Masa Máxima Autorizada) no supera los 750 kg. Estos remolques no necesitan ni seguro, ni matrícula propia, ni un permiso de conducir específico. El remolque no ligero son los que su MMA supera los 750 kg y disponen de un sistema de frenado propio. Para arrastrarlo es necesario un seguro, matrícula propia y permiso de conducir específico. Además, estos remolques o caravanas deben pasar la ITV. Permisos de conducir para llevar la caravanaEl aspecto que se tiene que tener en cuenta es la MMA del remolque o caravana. Permiso B: se puede llevar un remolque ligero. También con este permiso se puede llevar una MMA de hasta 3.500 kg siempre que el vehículo tractor no exceda esa misma MMA Permiso B y autorización B-96: el conductor podrá llevar un remolque de MMA superior a 750 kilos con un coche de hasta 3.500 kg, siempre y cuando el conjunto no supere los 4.250 kg. Permiso B+E: es necesario si la suma de ambos elementos es superior a 4250 kg (cuando el remolque pesa menos de 750 kg o mayor que 3500 kg si su peso es superior a esa cifra). Consejos de potencia de motor para arrastrar una caravanaLa recomendación general es que el coche pese vacío un 20% más que la caravana cargada y que el coche tenga más de 100CV. En cuanto al consumo de diésel o gasolina, los de diésel tienen una gran fuerza de tracción y un gran rendimiento, por lo que son los más usados. Los motores eléctricos no son nada recomendables, pues no están fabricados para tal fin. Si se desea comprar una caravana, antes de hacerlo es aconsejable preguntar a un especialista en vehículos, como, por ejemplo, Talleres Murillo, quién resolverá todas sus dudas, además de aconsejar de la mejor manera para evitar multas de la DGT y dañar el coche con el arrastre.

**Datos de contacto:**

José Luís Murillo

974 40 20 12

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/talleres-murillo-explica-como-evitar-multas-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Viaje Automovilismo Aragón Industria Automotriz

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)